güenaga, que vive en la calle de là Plaza



PARTE OFICIAL.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Perdones por pedriscos. recientemente publi-

Los Ayuntamientos de Préjano, Arnedillo, San Millan de la Cogolla y Berceo tienen solicitado el perdon de una parte de su cupo de Inmuebles en el año actual por considerarse en el caso de optar à esta gracia en razon de que à consecuencia del pedrisco ocurrido en el término jurisdiccional de los dos primeros Ayuntamientos en el dia 20 de Mayo último, y en el de los dos restantes el 13 de Junio subsiguiente perdió cada uno de ellos segun el expediente justificativo instruido acerca del particular mucho mas de la 4," parte de su respectiva cosecha.

Y con objeto de que los demás Ayuntamientos de la pro-vincia puedan en justa defensa de los intereses de sus admi-nistrados alegar cuanto se les ofrezca acerca de la realidad del hecho en su mismo y de la importancia de los efectos que se le atribuyen, se hace saber por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28 de la Real Instruccion de 20 de Diciembre de 1847. Logroño 7 de Setiembre de 1856.—P. O., Fernando Vazquez.

spline al about ANUNCIO.

El dia 1.º de Octubre próximo venidero se dará principio en la Escuela normal, Seminario de maestros de instrucccion primaria de esta Provincia, al curso de 1856 à 1857. Los que aspiren à ser matriculados presentaran en la Secretaria del Establecimiento con tres dias de auticipacion, por lo menos, los documentos siguientes:

1.º Fé de bautismo legalizada, con la cual acredite el aspirante que no baja de 17 años ni pasa de 25

2.º Un certificado de buena conducta firmado por el Al-

calde y por el cura parroco de su domicilio.

Certificacion de un facultativo con la que se acredite

que el aspirante no padece enfermedad contagiosa. 4.º Autorizacion por escrito del padre o tutor para que

siga la carrera.

5.º Un documento firmado por un vecino de esta ciudad

neargado del con el que se haga constar que este queda encargado del alumno aspirante a Maestro.

Los que no vengan provistos de los documentos citados, ó

no se presenten antes del mencionado dia, ó los que no posean los conocimientos que se dan en las escuelas comunes, no podrán ser matriculados en la Escuela Normal, como aspirantes à maestros de instruccion primaria. Lo que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia para

que llegue à conocimiento del público. Logrono 4 de Setiembre de 1856.-El Director de la Escuela normal, Angel Regil.

D. Ildefonso San Millan, Caballero de la Real y distinguida orden de Cárlos III, y Juez de primera instancia de

esta Capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con motivo del fa-llecimiento de D [Francisco Mulas, vecino que fué de esta ciudad y renuncia hecha por sus albaceas testamentarios, se ha confeccionado el inventario de todos los bienes fincados à su defuncion; y resultando haber varies créditos à fabor y en contra de la testamentaria, he acordado dirigir el presente, à fin de que los que tubieses créditos o débitos que re-clamar, comparezcan à deducirlos en este juzgado dentro del término de veinte dias que se señalan; pues pasados sin ve-rificarlo, se procederá à la distribución de dichos bienes de conformidad à lo dispuesto en el testamento, bajo el cual falleció. Dado en Logrono à 4 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Ildefonso San Millan.—Por Imandado de su Sria., Angel Muro.

Colegio de 2º enseñanza de Santo Domingo de la Calzada, incorporado á la Universidad Interaria de Zaragoza.

Queda habiertagla matrícula en este establecimiento desde elidia 15 hasta el 30 de Setiembre para los alumnos de filosofia elemental, que quieran ganar el curso académico de 1856 à 1857, advirtiendose que los que faspiren à matricularse en el primer año, deberán somelerse á un examen prévio de los tres años de latinidad y humanidades ante un tribunal compuesto de los catedráticos de estas asignaturas y del director del colegio: los que habiendo sido examinados en los ordinarios para prueba de curso quedaron suspensos, podrán presentarse á los extraordinarios, que darán principio el referido dia 15 de Setiembre. Santo Domingo de la Calzada 28 de Agosto de 1856.—El Director, Joaquin Negueruela.

tener dicha chra à

FINCAS RUSTICAS.

Cnatro piezas en jurisdiccion de esta ciudad y su término de Cascajos, que componen doce fanegas y cuatro celemines de tierra.

FINCAS URBANAS.

Una casa en esta referida ciudad y su calle de la Ruavieja, señalada con el núm. 88 nuevo.

Otra id. en la misma calle señalada con el núm,

Otra id. en id. y señalada tambien con el núm 90. id.

Otra id. en la calle de Zurrerias, núm. 5.

Y últimamente otra id. en la calle de S. Gil y número 5 nuevo

JOSÉ PEREZ, GRABADOR Y PINTOR DE MADRID.

Hace presente: que habiéndose establecido por ahora en Logroño y deseoso de ser úlil à las personas que quieran hon-rarle proporcionandole trabajo, ofrece egecutar toda clase de grabados en madera pertenecientes á imprenta con la mayor perfeccion à que se ha llegado hasta el dia en trabajos de esa naturaleza; hace tambien sellos, escudos de armas para Ayuntamientos y otras corporaciones, asi como tambien iniciales para sellar con lacre cartas y otros documentos; todo con la mayor equidad posible. Igualmente pinta toda clase de cuadros de Historia y costumbres, en lienzo, madera ú hojadelata, restaura algunos cuadros y hace trabajos de escultura en

Las personas que gusten servirse de sus conocimientos podran dirigirse al establecimiento tipografico de D. Domingo Ruiz en esta poblacion ó á su casa habitacion calle del Mercado número 51 bajo los portales.

Sellos en acero, metal ó madera con sus mangos torneados desde 10 hasta 120 rs. Los demas trabajos á precios conven-

PROSPECTO INTERESANTE

Acaba de publicarse una obra titulada. Prontuario Métrico-Monetario, que contiene lo siguiente tablas de reducciones de todas las monedas del sistema métrico decimal à las del antigno y á sus respectivas inferiores; correspondencia exacta y aproximada de todas las pesas y medidas que actualmente se usan con las del nuevo sistema legal y vice-versa, varias reglas prácticas para facilitar toda clase de cuentas con dicho

Rigiendo ya en todo España el sistema métrico, y alterando este el valor y nomenclatura de todas las monedas, pesas y medidas: se hace ya indispensable por consiguiente para conocer todo lo nuevamente establecido, tener dicha obra à la

vista y con ella se podrá responder de la exactitud de toda clase de reducciones (lo que hasta ahora no era tan facil. A los señores empleados y comerciantes, se les recomienda en particular dicha obra; la cual ya es hoy de absoluta necesidad: advirtiendo que les evitará yastar mucho tiempo que tendrian que emplear al hacer toda clase de operaciones.

Se espende esta obra à 7 rs. en Madrid en las librerías de La Publicidad, Pasage de Matheu; de Cuesta, calle Mayor, de Bailli-Bailliere, calle del Principe, de Aguado, calle de Pontejos; de Lopez, calle del Carmen; en la encuadernacion de Moraga, calle del Olivo núm. 9; en la Educacion, Plaza Mayor número 26, y en la Administracion, calle de S. Bartolomé, núm. 14.

En Provincias á 8 rs., siendo los pedidos francos de porte à dicha administracion acompañando su importe en libranza. Por cada pedido de diez ejemplares, se dará uno gratis

ANUNCIO IMPORTANTE DEL EDITOR DEL BOLETIN.

El editor del Boletin oficial de la provincia de Logroño, con el fin de proporcionar á los Ayuntamientos de los pueblos y á las demás corporaciones y personas que lo deseen, un cuaderno en el que se hallen reunidas por su órden la nueva ley de reemplazos, fecha 30 de Enero último y las disposiciones y circulares que le son respectivas, asi como la ley organica de Milicias provinciales recientemente publicada, con el estado, decretos, órdenes, reglamento y demás prevenciones referentes à la misma, lo ha impreso, realizando su pensamiento con la mayor escrupulosidad, y ofrece dicho cuaderno en venta en la imprenta y casa-comercio de libros de Don Domingo Ruiz, vecino de esta ciudad de Logroño, al precio de diez reales cada ejemplar.

El mismo editor ofrece tambien en venta en la im-prenta y casa-comercio de libros del precitado Don Domingo Ruiz, á precio de cinco reales cada ejemplar, otro cuaderno impreso, formado igualmente con el mayor esmero, que contiene la novisima ley de Ayuntamientos, la cual debe ser estudiada y tenida á la vista con grande interés para realizar con acierto las operaciones consiguientes que desde luego han de tener lugar.

Tambien se hallan de venta á los mismos precios que en esta Capital en los puntos siguientes.

Arnedo, D. Martin de Ariza, Comsionado de ventas de Bienes Nacionales.

Calahorra, D. Juan Cabello. Cervera, D. Antonio Moreno, Administrador de Rentas Estancadas.

Haro, D. Juan Sevilla, del comercio de libros.

Nagera, D. Nicolas Fernandez, Administrador de Rentas Estancadas.

Santo Domingo, D. Pedro Cleto Zuazo, secretario del Ayuntamiento.

Torrecilla, D. Melquades Martinez.

LOGRONO: IMPRENTA DE RUIZ.